

XIX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca

para jóvenes intérpretes

BASES 2025



La Diputación Provincial de Jaén, a través de su Área de Cultura y Deportes, y en colaboración con la Peña Flamenca de Jaén, convoca el **XIX CONCURSO NACIONAL DE GUITARRA FLAMENCA PARA JÓVENES INTÉRPRETES 2025**, que se registrará por las siguientes

OBJETO

Con el objeto de fomentar la afición al flamenco en general y a la guitarra en particular entre los/las jóvenes, la Diputación Provincial de Jaén en colaboración con la Peña Flamenca de Jaén convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el XIX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2025.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso guitarristas de cualquier nacionalidad, que no hayan cumplido 30 años al finalizar el plazo de inscripción, que no hayan obtenido el Primer Premio en ediciones anteriores y se ajusten a lo dispuesto en las presentes Bases. En el caso de participantes extranjeros/as, deberán estar censados/as o ser residentes en el territorio nacional.

Se establece un número mínimo de 10 solicitudes para llevar a cabo la celebración del Concurso. En caso de no alcanzarse ese mínimo, la Diputación Provincial de Jaén procederá a la cancelación de la convocatoria, debiendo notificarlo a los/las solicitantes en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha del final del plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter previo y en función del número de solicitudes presentadas, se podrá constituir un Jurado de Preselección integrado por personas especializadas, estableciéndose un máximo de 18 preseleccionados/as.

Este Jurado de Preselección será designado mediante resolución del/de la Diputado/a Delegado/a de Cultura y Deportes. Esta preselección se llevará a cabo a través del visionado y análisis del material audiovisual aportado por cada aspirante, según se especifica en el punto 4 del apartado "Inscripción y plazo".

Los gastos que se le originen a los/las concursantes por su participación en el Concurso serán por cuenta de los mismos/as.

No podrán participar en el Concurso las personas que formen parte del Jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

INSCRIPCIÓN Y PLAZO

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 10 de Abril de 2025, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Boletín de inscripción, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/musica/> y en <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones/Listado>
- Fotocopia del NIF y, en caso de no haber nacido en España, el certificado de estar censado/a o de ser residente en el territorio nacional.
- Breve currículum artístico.
- Enlace de descarga de la grabación de vídeo para la fase de preselección, en el que el aspirante interprete algún toque de los recogidos en las presentes bases. Dicho vídeo tendrá una duración no superior a 7 minutos y deberá estar disponible en una plataforma tipo Drive/YouTube o similar, asegurándose de que el link permite el acceso libre.
- En el caso de los/as aspirantes menores de edad, una autorización por escrito del padre, madre o tutor/a legal del mismo, en la que exprese su consentimiento a la participación en dicho Concurso, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/musica/> y en <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones/Listado>

Únicamente se admitirán las solicitudes y documentación exigida que hayan sido presentadas de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como se estipula en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el asunto **XIX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2025**, a través de <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones/Listado>

A los efectos de notificaciones al/a la interesado/a, se establece lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MODALIDAD, FASES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Se establece una única modalidad: guitarra solista sin acompañamiento.

El Concurso constará de fase selectiva y final, estando facultada la Diputación Provincial de Jaén para, en función del número total de inscritos/as, determinar cuántas sesiones de la fase selectiva se estimen necesarias para la obtención del mejor resultado del Concurso.

El lugar de realización tanto de la fase selectiva como de la final del Concurso será en la sede de la Peña Flamenca de Jaén, sita en c/ Maestra, nº 11 de Jaén.

La fase final se celebrará el 9 de mayo, comunicándose a los/las participantes las fechas y horarios de la fase selectiva, determinadas por la Diputación Provincial de Jaén, con la suficiente antelación, indicando fecha, lugar y hora de presentación de los/las concursantes.

La no presentación presupone su eliminación inmediata, salvo que, por causa suficientemente justificada, la Diputación Provincial de Jaén acuerde su participación en otra fecha y/u hora distinta.

Todos/as los/las participantes en este Concurso deberán interpretar, tanto en la fase selectiva como en la final, un toque de cada uno de los grupos siguientes:

- a) Soleá, Bulerías, Alegrías, Tangos, Seguirilla, Soleá por bulería, Guajira, Farruca, Serranas, Zambra y Zapateado
- b) Malagueña, Granaína, Tarantas, Minera y Rondeñas.

En la fase final, el/la aspirante podrá repetir los toques interpretados en la fase selectiva. La duración de la actuación de cada concursante, tanto en la fase selectiva como en la final, no podrá ser en su totalidad superior a quince minutos, quedando a criterio del/la concursante la distribución de este tiempo entre los dos toques que interprete. Así mismo, el Jurado podrá, en función del desarrollo del Concurso, disminuir los tiempos de participación.

Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

JURADO

El Jurado será elegido y designado mediante resolución del /de la Diputado/a Delegado/a de Cultura y Deportes, estando formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo flamenco y de la guitarra, siendo uno/a de los/as vocales seleccionado/a a propuesta de la Peña Flamenca de Jaén, y por representantes de la Diputación. Su

composición se publicará en el BOP de Jaén con, al menos, diez días de antelación a las deliberaciones.

Para la adjudicación de los premios, el Jurado se basará en criterios de calidad e idoneidad de los concursantes, con adecuación de la actividad premiada al fin específico pretendido en este Concurso. Se valorarán especialmente las capacidades interpretativas, el compás y ritmo adecuado, la afinación y la dosis de transmisión del/de la concursante, el eco flamenco, limpieza en la ejecución de los estilos, así como las dotes de creatividad personal, todo ello en su conjunto.

El Jurado formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de valoración referidos. Asimismo, el Jurado podrá proponer declarar desierto el Concurso. El Jurado elevará su propuesta al órgano competente de la Diputación de Jaén que adjudicará el premio, mediante Resolución, en el plazo máximo de 30 días, pudiendo excepcionalmente apartarse de la propuesta del Jurado, debiendo motivar su decisión.

El funcionamiento del Jurado estará sometido a lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Organización se hará cargo de los gastos de desplazamiento y otras necesidades si las hubiere, así como los honorarios de los integrantes del Jurado, por un importe máximo de 10.000,00€, que estará formado por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y hasta un máximo de cuatro vocales, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.610.3340.22611, denominada "Gastos de Organización de Concursos".

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, que estarán sujetos –si procede– a las retenciones legalmente establecidas:

- Primer Premio:
 - » Patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén: Diploma y 3.000 € brutos (incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan)
 - » Patrocinado por la Peña Flamenca de Jaén: concierto a celebrar en la Peña Flamenca de Jaén.
- Segundo Premio, patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén: Diploma y 2.000 € brutos (incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).
- Tercer Premio, patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén: Diploma y 1.000 € brutos (incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).

El gasto de los premios se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.610.3340.48907 denominada “Dotación Premios y Certámenes”.

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, los/as premiados/as deberán suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del/de la premiado/a, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

De conformidad con el artículo 38.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, los premios que se concedan con cargo a la edición 2025 serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a los beneficiarios tras las concesiones de los premios.

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

La Diputación Provincial de Jaén podrá grabar todas las actuaciones, reservándose todos los derechos de radiodifusión, grabación en audio o vídeo y emisión por TV o Internet de las diferentes pruebas del Concurso, por lo que el/la concursante autoriza expresamente a la Organización el uso de las mencionadas grabaciones, exclusivamente con fines de archivo y difusión cultural. Esta transmisión de derechos se realiza a título gratuito.

El hecho de concurrir a este Concurso significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes Bases, así como su interpretación por parte de la Diputación de Jaén y del Jurado.

XIX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca

para jóvenes intérpretes

BASES 2025



Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, como se establece respecto a los derechos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como cualquier otro derecho que pueda verse vulnerado por la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

INFORMACIÓN

Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura y Deportes

Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes

Plaza de San Francisco, 2

23071 Jaén

Telf.: 953248000 Ext.: 4103

Correo electrónico: manuela.gamez@dipujaen.es / servicio.cultura@dipujaen.es

XIX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca

para jóvenes intérpretes

Más información en
www.dipujaen.es



Peña Flamenca de Jaén